



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2013-00618-00

Se incorpora al expediente los escritos allegados por la Gobernación de Antioquia y el Fomag, en donde comunican que acatan la orden de levantamiento de embargo.

Por lo anterior, y dado que se cumplió con el requerimiento hecho por el Despacho, se ordena la entrega de los depósitos constituidos desde el 22/04/2014 hasta el 13/05/2019 por valor de \$5.584.795 a la demandada Luz Inés Martínez Marín.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con la expedición de las órdenes de pago de los depósitos judiciales a favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 96 fijado hoy 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--